

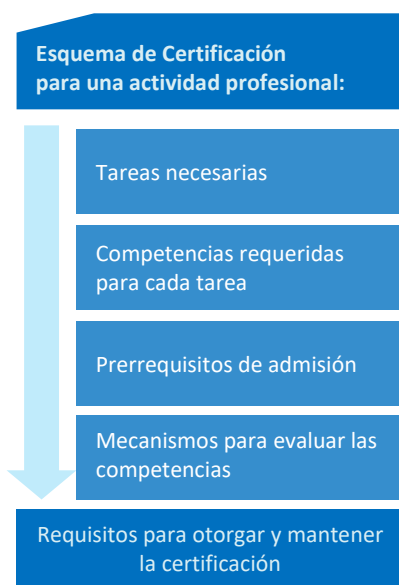
Nuevo Servicio de Certificación de Personas

El Colegio llevará a cabo la Certificación de Personas a través de la Unidad Técnica que hemos llamado “INGECER, Cualificación y Control Profesional”, de esta forma hemos conseguido cumplir los requisitos de independencia y que el público nos pueda percibir como imparciales.

El nuevo Servicio incluirá el desarrollo de los esquemas de certificación, la evaluación de las competencias profesionales y el seguimiento de las personas certificadas.

Manuel Fernández Casares

Responsable de la Dirección Técnica del Organismo de Certificación de Personas



Desarrollo de esquemas de certificación.

Conforme a la norma ISO/IEC 17024 y los criterios de acreditación, las cualificaciones profesionales las basaremos en el desarrollo de **esquemas de certificación**, es decir, en establecer los **requisitos relacionados con las actividades profesionales, con las competencias de las personas que la llevarán a cabo y con el proceso que permitirá su certificación.**

Y gracias a la experiencia que nos ha proporcionado el desarrollo del Esquema para la Certificación de los Inspectores de Instalaciones Térmicas, podemos decir que una de las claves del éxito de este Servicio estará en ser capaces de promover el desarrollo de un esquema de certificación válido para cada actividad profesional que sea de interés para nuestro colectivo.

Siendo así, INGECER tendrá la misión de seleccionar las actividades profesionales que nos puedan ser útiles y sea viable su acreditación.

Sistemática que utilizaremos.

Igual que hemos hecho en el Esquema de Certificación de los Inspectores de Eficiencia Energética de las Instalaciones Térmicas en los Edificios, para incorporar nuevas actividades profesionales a certificar, será necesario contar con los mejores expertos del sector.

- Expertos que ejercen la actividad
- Expertos examinadores
- Expertos en formación
- Expertos de la Administración Pública

En este sentido, INGECER actuará de promotor y se apoyará en el potencial que tiene el COITIM, a través de la participación de sus colegiados expertos, quienes podrán colaborar aportando todos los conocimientos acumulados durante su experiencia profesional.

Se tratará, por tanto, de utilizar la Certificación de Personas como una herramienta que a través de la colaboración pueda servir a los intereses de nuestro colectivo.



Cualificación profesional.

Otra clave del éxito de la Certificación de Personas estará en conseguir poner en práctica todos los procesos con los que logremos la confianza del público y de las Administraciones Públicas.

En este sentido, la certificación conllevará realizar la evaluación del profesional.

Admisión de las solicitudes.

Utilizando la experiencia acumulada en el visado electrónico, la gestión de todos los procesos se llevarán a cabo de forma telemática, realizando la evaluación de las solicitudes por medio de una plataforma de gestión a la que ya se puede acceder desde el portal web www.ingencer.es.

Será a través del portal web y la plataforma telemática por donde informaremos y mantendremos las comunicaciones personales durante todas las fases posteriores.



Cualificación mediante exámenes.

Considerando que gran parte de la credibilidad de la certificación estará basada en cómo logramos transmitir al público que sólo se otorgará la certificación a los profesionales que demuestran ser competentes, la cualificación conllevará la gestión de exámenes.

Según los criterios que soportan nuestra acreditación, sólo la evaluación de las competencias mediante exámenes se considera un medio objetivo que proporciona confianza.

Y para reforzar la objetividad, los exámenes serán administrados por medios telemáticos, para que desde la selección aleatoria de las preguntas, la corrección automática y la aplicación de algoritmos de control estadísticos, garanticemos los requisitos que nos exige la norma sobre fiabilidad, equidad y validez.



Control profesional.

Para mantener el valor de la certificación, será necesario realizar un seguimiento del comportamiento de las personas certificadas, para garantizar que se mantienen las competencias y en todo momento se respetan los compromisos adquiridos.

Durante la vigencia de las certificaciones, nos mantendremos en comunicación permanente con las personas certificadas, sirviendo de intermediarios con sus clientes y con las Administraciones Públicas competentes, para así hacer posible los requisitos sobre suspensiones y retiradas de las certificaciones.

Diferencias entre la Certificación de Personas y otros métodos de cualificación profesional

